



Ayuntamiento de Telde

SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE TELDE

Extracto de acuerdos adoptados en la **sesión ordinaria** de la **Junta de Gobierno** de la Ciudad de Telde, celebrada el **09 de julio de 2026**, para su **publicación** en la página **Web corporativa**.

1.- Aprobación del borrador del acta de la sesión ordinaria anterior de fecha de 2 de julio de 2026 y el borrador del acta de la sesión extraordinaria y urgente de 3 de julio de 2026.

Por el Sr. Alcalde se dio cuenta del borrador del acta de la sesión ordinaria anterior del 02 de Julio de 2026 y el borrador del acta de la sesión extraordinaria y urgente de 03 de julio de 2026, no formulándose ninguna observación, la Junta de Gobierno de la ciudad de Telde acuerda, por UNANIMIDAD (6 votos), aprobar las actas de las citadas sesiones.

En este punto se incorpora a la sesión la Concejala D^a María Inmaculada González Calderín.

El Sr. Alcalde expone la propuesta emitida por la Concejala de Gobierno de Economía Hacienda y Empleo, de fecha 03/07/2026, con el siguiente tenor:

2.- Expediente 33749/2026. Modificación de Créditos, MC2026/79/J/TRA, por medio de Transferencias de Crédito entre aplicaciones de la misma Área de Gasto, para Remodelación y adecuación del espacio para la ubicación de un aula de formación y servicio de la Policía Local.

ACUERDO

Por todo ello **SE PROPONE a la Junta de Gobierno Local** se tome resolución del expediente de Modificación de Crédito con código **MC2026/79/J/TRA** por medio de **Transferencias de Crédito entre aplicaciones de la misma Área de Gasto**, por importe de **40.000,00€**, con el siguiente detalle:

ANEXO I

TRANSFERENCIA DE CRÉDITO POSITIVA (TRANSFAUM)		
Aplicación de Gastos	Denominación	Importe
300/1320/63200	Edificios y otras construcciones	40.000,00

TRANSFERENCIA DE CRÉDITO NEGATIVA (TRANSFDISM)		
Aplicación de Gastos	Denominación	Importe
300/1320/62300	Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje	40.000,00



Ayuntamiento de Telde

A continuación el Sr. Alcalde abre un turno de intervenciones y no existiendo ninguna, se somete a votación la propuesta.

La Junta de Gobierno de la ciudad de Telde acuerda, por UNANIMIDAD de los presentes (7 votos), aprobar la citada propuesta en los términos expuestos.

3.- Expediente 15564/2026. Derechos y Deberes Retributivos. Autorización y disposición del gasto por la realización trabajos extraordinarios a los/as trabajadores adscritos a la Concejalía de Actividad Física y Deportes.

ACUERDO

Que por la Junta de Gobierno Local, órgano competente por la razón de la materia, se acuerde la **AUTORIZACIÓN Y DISPOSICIÓN** del gasto por la realización trabajos extraordinarios a los/as trabajadores adscritos a la Concejalía de Actividad Física y Deportes por el siguiente importe económico,

1-FSG 602	465,84 €
2-JCR 491	475,20 €
3-DZL 551	470,52 €
4-PCP 488	475,20€

A continuación el Sr. Alcalde abre un turno de intervenciones y no existiendo ninguna, se somete a votación la propuesta.

La Junta de Gobierno de la ciudad de Telde acuerda, por UNANIMIDAD de los presentes (7 votos), aprobar la citada propuesta en los términos expuestos.

4.-Expediente 61946/2024. Procedimientos Judiciales. Toma de conocimiento y ejecución de Sentencia dictada por la Plaza N° 3 del Tribunal de Instancia (Sección Social) de Las Palmas de Gran Canaria, en el procedimiento ordinario n° 441/2025.

ACUERDO

Primero.- Tomar conocimiento y ejecutar en sus propios términos el fallo de la Sentencia firme N.º 000161/2026, de fecha 15/05/2026, dictada por la Plaza N.º 3 del Tribunal de Instancia (Sección Social) de Las Palmas de Gran Canaria, en el procedimiento ordinario N.º 0000441/2025, cuyo fallo dispone:

«Que estimando la demanda origen de las presentes actuaciones, promovida por..., frente al AYUNTAMIENTO DE TELDE, sobre DERECHO DE CANTIDAD, declaro el derecho de la parte actora a percibir las diferencias retributivas entre los salarios que



Ayuntamiento de Telde

percibe y los correspondientes a un Administrativo Grupo C Subgrupo C1 en el período 1/10/23 a 30/6/25, ambos inclusive, condenando a la demandada a estar y pasar por tal declaración y a que abone a la parte actora en tal concepto la cantidad de 19.916 euros, con el abono del interés de mora al tipo del 10% anual desde la fecha en la que las cantidades debieron ser abonadas, así como a continuar abonando los salarios correspondientes a dicha categoría profesional en los meses sucesivos mientras continúe desempeñando las mismas funciones expuestas en el relato de hechos probados.

(...)».

Segundo.- Autorizar que doña... siga desempeñando las funciones de Administrativo, Grupo C, Subgrupo C1, abonándosele las diferencias retributivas correspondientes.

Tercero.- Notificar a la interesada que debe seguir desempeñando las funciones de Administrativo, Grupo C, Subgrupo C1.

Cuarto.- Dar cuenta al Área de Recursos Humanos a los efectos de practicar las actuaciones oportunas para dar cumplimiento en sus propios términos al fallo de la Sentencia, abonando a la demandante los efectos económicos correspondientes, así como dar cuenta al Juzgado de cumplimiento en sus propios términos del fallo de la Sentencia.

A continuación el Sr. Alcalde abre un turno de intervenciones y no existiendo ninguna, se somete a votación la propuesta.

La Junta de Gobierno de la ciudad de Telde acuerda, por UNANIMIDAD de los presentes (7 votos), aprobar la citada propuesta en los términos expuestos.

5.- Expediente 9658/2023. Procedimientos Judiciales. Toma de conocimiento y ejecución de Sentencia dictada por el Juzgado de lo Social N° 6 de Las Palmas de

ACUERDO

Primero.- Tomar conocimiento y ejecutar en sus propios términos el fallo de la Sentencia firme N.º 000459/2024, de fecha 15/10/2024, dictada por el Juzgado de lo Social N.º 6 de Las Palmas de Gran Canaria, en el procedimiento ordinario N.º 0000195/2023, cuyo fallo se complementó en el Auto de fecha 25/11/2026, disponiendo:

«Se ESTIMA la demanda interpuesta por Don ... contra AYUNTAMIENTO DE TELDE, condenando a la parte demandada a que abone a la demandante la cantidad de 17.533,76€ en concepto de diferencias salariales entre la categoría reconocida de animador sociocultural reconocida por la demandada y la de técnico cuyas funciones son efectivamente realizadas por el mismo por el periodo comprendido entre febrero de 2022 y septiembre de 2024€, así como el derecho a que se le abonen las diferencias



Ayuntamiento de Telde

salariales mientras el actor realice y cumpla los requisitos para el cobro de las mismas. La cantidad deberá incrementarse con la que corresponda por el el interés legal por mora.

(...).».

Segundo.- Notificar al interesado del Acuerdo que se adopte a los efectos oportunos.

Tercero.- Dar cuenta al Área de Recursos Humanos a los efectos de practicar las actuaciones oportunas para dar cumplimiento en sus propios términos al fallo de la Sentencia, así como regularizar las diferencias retributivas que correspondan, en el caso de que don Alejandro Talavera Rodríguez, siga realizando las funciones de superior categoría, abonando al demandante los efectos económicos correspondientes, así como dar cuenta al Juzgado de cumplimiento en sus propios términos del fallo de la Sentencia.

A continuación el Sr. Alcalde abre un turno de intervenciones y no existiendo ninguna, se somete a votación la propuesta.

La Junta de Gobierno de la ciudad de Telde acuerda, por UNANIMIDAD de los presentes (7 votos), aprobar la citada propuesta en los términos expuestos.

B) ASUNTOS DE PRESIDENCIA E INFORMACIONES DE LAS/OS SRAS/ES CONCEJALAS/ES:

No se formularon

C) ACTIVIDAD DE CONTROL (Ruegos y preguntas): No se formularon